



*JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO*

Armenia Q., Julio veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022).

Al revisar las diligencias de Amparo de Pobreza presentada por la señora Natalia Cuero Cuitiva, se observa que, al ser notificado el abogado designado, Dr. Diego Hernán López Herrera, se citó un correo electrónico errado, por lo que al ser enviado el mensaje no se pudo entregar, tal como consta en el ordinal 008.

Por tanto, se dispone nuevamente notificar al profesional del derecho Dr. Diego Hernán López Herrera, al correo electrónico diegohlopezabogado@gmail.com , de la designación realizada dentro de este trámite.

Por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados del Circuito y Familia, procédase a enviar la comunicación.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **077f9e2ad1ba69b561d9c3164aba5b204e5d77ad8efe74c972cffa12b2ed38bc**

Documento generado en 28/07/2022 06:06:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>